

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2017

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Expediente:</b>	EXP : 1-2569/2016
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - PLAN ANUAL DE COMPRAS 2017

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el día y horario de Apertura Ofertas.	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el día y horario de Apertura Ofertas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	23/03/2017	Día y hora:	<b>09/05/2017 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	09/05/2017 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora de Escritorio Estándar con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso Administrativo). Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	37,00
2	Computadora de Desarrollo con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	22,00
3	Monitor color LCD/LED de 18,5 Widescreen tipo LG W1943TE o superior***. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	52,00
4	Impresora Láser Estándar c/toner adicional (De ESCRITORIO). Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	18,00
5	Impresora Láser para Grupos de Trabajo c/toner adicional (DE OFICINA). Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	10,00
6	Computadora Portátil para presentaciones tipo Eurocase, Banghó o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	9,00
7	Computadora Portátil Avanzada tipo Toshiba, Lenovo, Dell, HP o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	3,00
8	Kit para actualización de Computadora de Escritorio Estándar (Mother/Micro/Memoria). Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	57,00
9	Fuente de computadora ATX v2.3 de 500W o sup. tipo Sentey, Seasonic, Topower o Superior. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	25,00
10	Switch Cisco Small Business SF300-48-48p 10/100	UNIDAD	8,00
11	Switch Cisco Small Business SG300-28-28p 10/100/1000	UNIDAD	10,00
12	Unifi Switch US-24-250W	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
13	Router Mikrotik Rb2011 1uias-rm Rb2011 Gigabit 128mb 600mhz L4	UNIDAD	2,00
14	Ubiquiti Unifi LR	UNIDAD	10,00
15	Ubiquiti Nanobeam M5 16dbi 5.8ghz 26db 2x2	UNIDAD	5,00
16	Nanobacket Universal - Soporte Nanostation	UNIDAD	10,00
17	Protector de Red Ubiquiti ETH-SP	UNIDAD	20,00
18	Disco Rígido Western Digital Purple 4TB WD30PURX	UNIDAD	3,00
19	Impresora Multifunción Laser monocromatica. Especificaciones técnicas según Anexo	UNIDAD	1,00
20	Impresora láser Estandar (de escritorio) tipo HP LaserJet P1606dn o superior. Imprimir por lo menos 25 ppm (páginas promedio por minuto) Tamaño A4 con un depósito para hojas de no menos 250 hojas de 80 grs. y capacidad de memoria de 32 MB. como mínimo. Deberán proveerse Drivers para Windows XP, Linux y adicionar un cartucho de carga ORIGINAL.	UNIDAD	1,00
21	Monitor Color Led 23 pulgadas para diseño gráfico con las siguientes características: Relación de aspecto ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10) Interfaz de conexión a monitor analógica Interfaz de conexión opcional HDMI Resolución máxima Nativa de tamaño de pantalla, será 1920x1080 o superior. Brillo no inferior a 250 cd/m2 Relación de contraste no menor de 1000:1 Deberá cumplir con norma ISO 13406-2 y proveerse con los cables correspondientes.	UNIDAD	1,00
22	PC-tipo marca EXO Ready H2-P5448H superior, Marca CPU:Tipo Intel o similar. Versión CPU: Core i5. Modelo CPU: 4440. Velocidad CPU: 3.1 GHz. Memoria Ram: 4 GB. DDR3 .GPU:INTEL HD integrado. HDD:1 TB SATA II , ODD:DVDRW. Puertos: 4USB 2.0, 2 USB 3.0, 1 Ethernet, 1 HDMI, 1 VGA. Sistema Operativo : Windows 8.1 Accesorios: Teclado, Mouse óptico, parlantes	UNIDAD	6,00
23	Monitor ,Tipo de Pantalla: LED. Tamaño de Pantalla: 21.5". Tiempo de Respuesta: 5 ms. Resolución Máxima: 1920 x 1080. Entrada HDMI: 1. Entrada VGA Tipo Marca Samsung o similar	UNIDAD	6,00
24	Switch administrable PoE L2 de 24 puertos Gigabit tipo TPLink TL-SG3424P o superior	UNIDAD	1,00
25	Access Point (AP) tipo Ubiquiti Unifi Lr (UAP-AC-LR LR300) o superior	UNIDAD	4,00
26	rack mural fijo, mini 6U (600mm x 450 mm).	UNIDAD	1,00
27	Bobina de cable UTP de 305 mts aprox. Cat 6 marca AMP, Furukawa o superior	UNIDAD	1,00
28	Notebook INTEL DUAL CORE N2830(2.4 GHZX2) O SUPERIOR. MEMORIA RAM DDR3 4 GB 1600MHZ O SUPERIOR. DISCO RÍGIDO 500 GB SATA 3. ACELERADOR INTEL HD BAY TRAIL. WEB CAM 1.3 MPX CON MICRÓFONO PANTALLA LED 14 HD. REGRABADORA DVD/CD-HDMI-WIFI.USB 3.0 LECTOR DE TARJETAS- BLUETOOTH	UNIDAD	1,00
29	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	2,00
30	MONITOR COLOR LCD / LED DE 23" WIDESREEN HDMI. Tipo LG, Samsung o superior.	UNIDAD	2,00
31	TECLADO. Teclado en español tipo Genius o superior con conexión USB.	UNIDAD	1,00
32	MOUSE tipo Genius o superior con conexión USB.	UNIDAD	1,00
33	Computadora tipo PC. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
34	Notebook. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
35	Cisco 4431 Part Number ISR4431/K9. VER ANEXO	UNIDAD	1,00
36	Scanner de Documentos con alimentador. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
37	Data Traveler USB Flash Drive de 16 Gb (tipo Kingston o superior)	UNIDAD	5,00
38	Disco Rígido Externo Portátil. Compatibilidad USB 3.0 y 2.0. Capacidad 1 Tb. Para windows y Linux. Tipo Western Digital o superior	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	SWITCH AVANZADO de 26 port 10/100/1000 tipo CISCO SG300-28 (SRW2024-K9) o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
40	Rack Mural 6 unidades 19 pulgadas. 500 mm de profundidad con puerta de acrílico	UNIDAD	1,00
41	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CON SCANNER Y FOTOCOPIADORA tipo brother DCP-1617NW. Con bandeja con capacidad para 150 hojas minim, tamaño de bandeja A4, letter, legal Impresion duplex. copiado en blanco y negro. Reduccion/ampliacion de 25% a 400% Tamaño de scanner: minimo A4 Interfaz de red: ethernet e inalambrica.	UNIDAD	1,00
42	PC de Escritorio. Especificaciones Técnicas según Anexo.	UNIDAD	35,00
43	Monitor color LCD/LED de 23 Widescreen tipo LG 23MP55HQ-P.AWG o superior Resolución máxima de 1920x1080 como mínimo; tiempo de respuesta (ISO) máximo de 5ms. ***Se Considerará adicional favorable aquellas ofertas que garanticen nulidad o un mínimo de píxeles defectuosos. Se entiende por defectuoso a un píxel siempre prendido, siempre apagado o con subpixel con fallo según ISO 13406-2.	UNIDAD	60,00
44	Switch 24 P TP-LINK TL-SG1024 o superior, Gigabit Rackeable, Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x - Interfaz: 24 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps - Negociación automática - MDI/MDIX - Capacidad de Switches: 48 Gbps - Tasa de Reenvío de Paquetes 35.7 Mpps - Direcciones MAC: 8K - Memoria Buffer: 2 Mb Certificaciones FCC, CE, RoHS	UNIDAD	4,00
45	Bobina de cable UTP de 305 mts aprox. Cat 6 marca AMP, Furukawa o superior	UNIDAD	2,00
46	Computadora de escritorio Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
47	Monitor LED 23" similar LG o superior 23MP55HQ-P.AWG BLACK LM14B. Garantía 12 meses-	UNIDAD	1,00
48	Impresora Láser Blanco y Negro. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
49	Compra de Servidor Servidor tipo Super Micro Formato RACKEABLE : 2U de Rack Memoria RAM: 32Gb ECC DDR4 instalados. Almacenamiento interno: 2 discos SATA de 1Tb de capacidad tipo WD RED o similar Networking:2 puertos Gigabit ethernet Procesador tipo Xeon E3 o superior Al menos 4 puertos usb.Compatible con Linux Debian 8.	UNIDAD	1,00
50	Impresora A3 tipo Hp 7110 Debe contar con placa de red ethernet. Soporte para papel fotografico. La bandeja debe soportar papel de 255mm de ancho o superior. Debe incluir los cartuchos instalados.	UNIDAD	1,00
51	Adquisición de Cable UTP Cat5 Caja de cable UTP Categoría 5E Caja de cable UTP Categoría 5E o superior. La caja debe ser de al menos 300 metros.	UNIDAD	2,00
52	Patch Cords CAT 5E Patch cord de Cat 5E de 20 cm. De presentar alternativas no pueden superar 35cm.	UNIDAD	40,00
53	Cable Canal 18X21 CABLECANAL 18X21 C/ADHES. (TRAMO) Cable canal plastico de 18x21mm. Tramo de 2 mts. No ranurado.	UNIDAD	20,00
54	Patchera 24 Puertos CAT 5E Path panel 24 Puertos RJ45 Cat 5E Cargada (No con Jack desmontables) Rackeable standar de 19 Pulgadas.	UNIDAD	4,00
55	Plug RJ45 Cat 5E Plug RJ45 Cat 5E bolsa x 100	UNIDAD	100,00
56	Adquisición de Kit para gabinetes. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	6,00
57	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. Especificaciones técnicas según Anexo.	UNIDAD	1,00
58	AMD OPTERON CPU KIT 12 CORE PROCESSOR 6172 2.10 GHZ for IBM X3755 M3	UNIDAD	6,00
59	Memoria IBM 46C7449 8 GB DDR3 1333 MHz	UNIDAD	72,00

## CLAUSULAS ESPECÍFICAS

### ARTÍCULO 1:

**Lugar de Entrega:** Renglones 1 a 9 según Anexo que forma parte del presente Pliego -

Renglones 10 a 18, Rg 35 y Rg. 58 a 59- Centro de cómputos Funes 3250 Nivel 2 PISO 1  
Rg. 19 SECRETARÍA ACADÉMICA - RECTORADO, DIAGONAL ALBERDI 2695 5to. PISO  
Rg 20 y 21 SECRETARIA ADMINISTRATIVA - CIENCIAS AGRARIAS , Ruta 226 Km 73,5 Ciudad de Balcarce  
Rg. 22 a 27 SECRETARIA DE COORDINACION - ARQUITECTURA Funes 3350  
Rg. 28 DEPTO DE MATEMÁTICAS - INGENIERIA - AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 29 a 32 SEC DE TECNOL. IND Y EXTENS - INGENIERIA - AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 33 DEPTO ING ELECT Y COMPUTACIÓN - INGENIERIA - AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 34 SEC DE COMUNIC Y REL PUB - DIRECCIÓN DE CONTENIDOS - 3 de FEBRERO 2538 - CASA DEL Balcón  
Rg. 36 a 40 SECRETARIA ADMINISTRATIVA- CIENCIAS DE LA SALUD Funes 3350  
Rg. 41 SECRETARIA ADMINISTRATIVA - INGENIERIA - AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 42 a 45 SECRETARIA DE COORDINACION - ARQUITECTURA Funes 3350  
Rg. 46 a 48 DEPTO ING ELECT Y COMPUTACIÓN - INGENIERIA - AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 49 a 56 CÓMPUTOS - INGENIERIA- AV. JUAN B. JUSTO 4302  
Rg. 57 DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES -INTENDENCIA - FUNES 3350 SUBSUELO CUMB

El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares de entrega indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

**ARTÍCULO 2:**

**Plazo de Entrega:** 10 DÍAS HÁBILES (INDICAR, SI EL PLAZO ES MAYOR).

**ARTÍCULO 3:**

**Garantía de Oferta:** por el 5% del valor total de la oferta según cláusula N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4:**

**Mantenimiento de Oferta:** 60 DÍAS CORRIDOS según cláusula N° 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5:**

**Forma de Pago:** 30 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. La misma deberá remitirse a: DIAGONAL ALBERDI N° 2695, 3° PISO, DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, 7600 - MAR DEL PLATA.

**ARTÍCULO 6:**

**Rescisión:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, notificando con una anticipación de 30 días corridos, no dando derecho a indemnización o compensación alguna.

**ARTÍCULO 7:**

**Moneda de Cotización:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**ARTÍCULO 8:**

**Cotizaciones por e-mail:** NO ES UN TRÁMITE SIMPLIFICADO, NO SE ADMITEN COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX

# ANEXO CONVOCATORIA

## 3/2017

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>Computadora de Escritorio Estándar con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso Administrativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits, con alguno de los siguientes procesadores: - Intel Celeron BOX o superior, - AMD APU A4 BOX o sup.;</li> <li>- Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600MHz o sup., de 4GB mínimo, instalada en 1 módulo,</li> <li>- Motherboard tipo Gigabyte, Asus, Intel o superior con al menos los siguientes puertos incorporados: 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete; 4 Conectores SATA 6Gb/s;</li> <li>- Controladora de video SVGA (o chipset integrado) con acceso a 128 MB RAM como mínimo;</li> <li>- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado);</li> <li>- Placa de Red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) para equipos PC (o chipset integrado);</li> <li>- Disco Rígido: Serial ATA 6Gb/s de 500 GB y 7200 RPMs como mínimo, tipo Western Digital, Seagate, Hitachi o sup.;</li> <li>- Regrabadora de DVD 20x Serial ATA o superior, tipo Sony, LG, Samsung o sup.;</li> <li>- Teclado: En castellano tipo QWERTY expandido de 101 o sup. tipo Genius o sup. compatible con el Motherboard;</li> <li>- Mouse óptico con scroll tipo Genius o sup. con su correspondiente software compatible con el Motherboard;</li> <li>- Parlantes potenciados (con alimentación desde la fuente de la PC o puerto USB);</li> <li>- Gabinete ATX de altura no superior a 45cm y con conectores USB frontales. Fuente ATX de 500W o más, con conectores SATA nativos;</li> <li>- Sistema Operativo Preinstalado: Ubuntu Desktop en su última versión LTS (16.04) con todos el Hardware detectado, instalado y operativo en el mismo. No se considerarán ofertas con otros sistemas operativos preinstalados o sin ninguno;</li> <li>- SIN MONITOR;</li> </ul>
2	<p>Computadora de Desarrollo con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones)</p>

Renglón	Especificación Técnica
2	<p>- Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits, con alguno de los siguientes procesadores: - Intel CORE I5 BOX o superior, AMD APU A10 BOX o sup.;</p> <p>- Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1866MHz o sup., de 8GB mínimo, instaladas en 2 módulos de 4GB;</p> <p>- Motherboard tipo Gigabyte, Asus, Intel o superior con al menos los siguientes puertos incorporados: 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete, con al menos 2 Port USB3.0; 4 Conectores SATA 6Gb/s;</p> <p>- Controladora de video SVGA (o chipset integrado) con acceso a 128 MB RAM como mínimo;</p> <p>- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado);</p> <p>- Placa de Red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) para equipos PC (o chipset integrado);</p> <p>- Disco Rígido: Serial ATA 6Gb/s de 500GB y 7200 RPMs como mínimo, tipo Western Digital, Seagate, Hitachi o superior;</p> <p>- Regrabadora de DVD 20x Serial ATA o superior, tipo Sony, LG, Samsung o sup.;</p> <p>- Teclado: En castellano tipo QWERTY expandido de 101 o sup. tipo Genius o sup. compatible con el Motherboard;</p> <p>- Mouse óptico con scroll tipo Genius o sup. con su correspondiente software compatible con el Motherboard;</p> <p>- Parlantes potenciados (con alimentación desde la fuente de la PC o puerto USB);</p> <p>- Gabinete ATX de altura no superior a 45cm y con conectores USB frontales. Fuente ATX de 500W o más, con conectores SATA nativos;</p> <p>- Sistema Operativo Preinstalado: Ubuntu Desktop en su última versión LTS (16.04) con todos el Hardware detectado, instalado y operativo en el mismo. No se considerarán ofertas con otros sistemas operativos preinstalados o sin ninguno;</p> <p>- SIN MONITOR</p>
3	<p>Monitor color LCD/LED de 18,5" Widescreen tipo LG W1943TE o superior***</p> <p>Con relación de contraste típico de 600:1 o sup.; Ángulo de visión de H:90°/V:65° mínimo; resolución máxima de 1366x768 como mínimo; tiempo de respuesta (ISO) máximo de 5ms.</p> <p>***Se Considerará adicional favorable aquellas ofertas que garanticen nulidad o un mínimo de píxeles defectuosos. Se entiende por defectuoso a un píxel siempre prendido, siempre apagado o con subpixel con fallo según ISO 13406-2.</p>
4	<p>Impresora Láser Estándar c/toner adicional (De ESCRITORIO)</p> <p>Tipo HP LaserJet Pro M201DW / Samsung Xpress M2835DW o superior:</p> <p>Deberá imprimir no menos de 25 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana Complejidad, - Productividad de por lo menos 8.000 impresiones mensuales, - Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi, - Tendrá 1 depósito estándar de tamaño A4/Carta o universal de papel de entrada de no menos de 250 hojas de 80 gr/m2, Tendrá una capacidad de memoria instalada de 32 MB (mínimo), - Interfaz USB (Con cable incluido) e Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45). Deberán proveerse los drivers para Windows 7+/LINUX. Se deberá adicionar, al incluido en el equipo, un cartucho de toner de carga completa.</p>

Renglón	Especificación Técnica
4	
5	<p>Impresora Láser para Grupos de Trabajo c/toner adicional (DE OFICINA)</p> <p>Tipo HP LaserJet M401dn / Samsung ProXpress M3820ND o superior: Deberá imprimir no menos de 33 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana Complejidad, Productividad de por lo menos 50.000 impresiones mensuales, - Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi, - Tendrá 1 depósito estándar de tamaño A4/Carta o universal de papel de entrada de no menos de 250 hojas de 80 gr/m2, Tendrá una capacidad de memoria instalada de 256MB (mínimo), - Interfaz USB (Con cable incluido) e Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45). Deberán proveerse los drivers para Windows 7+/LINUX. Se deberá adicionar, al incluido en el equipo, un cartucho de toner de carga completa.</p>
6	<p>Computadora Portátil para presentaciones tipo Eurocase, Banghó o superior - CPU tipo Intel Celeron o AMD APU A4 o superior, - 4GB de memoria RAM DDR3, expandible a 8GB, - Disco rígido de 320GB y 5400 rpm con interfase Serial ATA, - Pantalla LED de 14" o más con resolución de 1366x768 o superior, - Salida para monitor externo VGA. - U Grabadora de DVDs (DVD+/-RW). - Al menos 3 puertos USB 2.0. - Lector de tarjetas de memoria. - Subsistema de sonido integrado. - Parlantes estereofónicos incorporados. - Entrada para micrófono. - Salida de audio estéreo. - Adaptador de red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) integrado. - Adaptador de red inalámbrica incorporado que cumpla con 802.11 b/g. - Teclado en español y dispositivo señalador tipo TouchPad o TrackPad. **Características opcionales que se tomarán en cuenta al momento de la selección: ** *Bluetooth. *Puertos USB adicionales. *Garantía de 3 años. -ADJUNTAR HOJA COMPLETA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO-</p>
7	<p>Computadora Portátil Avanzada tipo Toshiba, Lenovo, Dell, HP o superior - CPU tipo Intel Core I5 o AMD APU A10 o sup, - 8GB de memoria RAM DDR-3 1600 o más, -Disco rígido de 500GB y 7200 rpm con interfase Serial ATA, - Pantalla LED de 15,6" o más con resolución de 1366x768 o superior, - Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 128 MB, - Salida para monitor externo HDMI. -U. Grabadora de DVDs (DVD+/-RW). - Al menos 3 puertos USB. - Lector de tarjetas de memoria. - Subsistema de sonido integrado. - Parlantes estereofónicos incorporados. - Entrada para micrófono. - Salida de audio estéreo. - Adaptador de red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) integrado. - Adaptador de red inalámbrica incorporado que cumpla con 802.11b/g/n, - Cámara Web incorporada al equipo, - Teclado en español y dispositivo señalador tipo TouchPad o TrackPad. **Características opcionales que se tomarán en cuenta al momento de la selección: ** *Bluetooth. *Puertos USB adicionales. *Garantía de 3años. -ADJUNTAR HOJA COMPLETA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO-</p>

Renglón	Especificación Técnica
7	
8	<p>Kit para actualización de Computadora de Escritorio Estándar (Mother/Micro/Memoria)</p> <p>Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits, con alguno de los siguientes procesadores: - Intel Celeron BOX o superior, - AMD APU A4 BOX o sup.;</p> <p>- Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600MHz o sup., de 4GB mínimo, instalada en 1 módulo,</p> <p>- Motherboard tipo Gigabyte, Asus, Intel o superior con al menos los siguientes puertos incorporados: 6 Port USB; 4 Conectores SATA 6Gb/s;</p> <p>- Controladora de video con chipset integrada SVGA con acceso a 128 MB RAM como mínimo;</p> <p>- Plaqueta de Sonido con chipset integrado;</p> <p>- Placa de Red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) con chipset integrado;</p>
9	Fuente de computadora ATX v2.3 de 500W o sup. tipo Sentey, Seasonic, Topower o Superior
19	<p>Impresora Multifunción Laser-30 copias por minuto-Ampliacion y Reduccion-Doble Faz - Cassettera para 250 hojas-By Pass- Scanner - minimo memoria 32 Mb - 2400 x 600 PPP Alimentador Automatico de Originales - A4-Oficio-RED Rj45 USB opcinal.</p> <p>Modelos referenciales: Brother Impresora Brother Multifunción láser MFC-L2720DW ó DCP-L2540DW</p>
29	<p>- Disco rígido 1 TB, tipo Western Digital, Seagate, Hitachi o superior.</p> <p>- Procesador Intel Core I5 o superior.</p> <p>- 8 GB de memoria RAM DDR3-1333 MHz o superior.</p> <p>- Placa madre y fuente compatibles.</p> <p>- Controladora de video (o chipset integrado) con acceso a 128 MB RAM como mínimo.</p> <p>- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).</p> <p>- Placa de Red Gigabit Ethernet (o chipset integrado).</p> <p>- Sistema operativo: Microsoft Windows 10 preinstalado o superior.</p> <p>- Teclado en español tipo Genius o superior con conexión USB.</p> <p>- Mouse tipo Genius o superior con conexión USB.</p> <p>- SIN MONITOR.</p>
33	<p>-cpU : intel core-i5 2.6 Ghz o mas</p> <p>-Memoria 8 Gb DDR-3 o mas</p> <p>- Disco rígido: cpacidad mínima 500 Gbytes</p> <p>- Grabadora DVD 8 x o mas</p> <p>-lectora tarjetas SD</p> <p>Sistema operativo Windows original, última versión.</p>
34	<p>Tamaño de Pantalla 15.6"</p> <p>Tipo de Pantalla LED</p> <p>Resolución 1366 x 768 o superior</p> <p>Procesador Intel Core i7 6500U o superior</p> <p>Velocidad del Procesador 2.5 GHz o superior</p>



Renglón	Especificación Técnica
34	<p>Memoria RAM 6 GB (DDR3 1600MHz) o superior</p> <p>Capacidad Disco Rígido 1 Terabyte (1000 GB) o superior</p> <p>Procesador Gráfico Intel HD Graphics o equivalente</p> <p>Memoria Gráfica 2 GB o superior</p> <p>Unidad Óptica DVD+/-RW</p> <p>Salida HDMI</p> <p>Salida VGA</p> <p>Puerto de Red</p>
35	<p>ROUTER PRINCIPAL DE INTERCONEXIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA VINCULAR A LA MISMA CON LAS DIFERENTES REDES Y PROVEEDORES DE INTERNET.</p>
36	<p>Modo de digitalización: Simplex/Duplex. Velocidad: Simplex hasta 30 ppm / Duplex hasta 60 ipm. Resolución (Color/ByN): 100 - 600 dpi (óptico 300/600 dpi). Area máxima de digitalización: 21,6 cm x 29,7 cm. Capacidad del alimentador: 40 hojas con mínimo. Conectividad USB 2.0 de alta velocidad. Compatible con UBUNTU.</p>
39	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertos: 26 de Cobre 10/100/1000 + 2 Combo MiniGbic/Cobre 10/100/1000.</li> <li>- Forwarding rate/Switching capacity: 41,67mpps (Paquetes de 64 bytes)/56Gbps.</li> <li>- Layer 2: Soporte de STP/RSTP/MSTP (802.1d/802.1w/802.1s), soporte de 256 VLANs simultaneas.</li> <li>- Layer 3: Ruteo en Ipv4 de hasta 32 rutas estáticas y hasta 32 interfases IP.</li> <li>- Seguridad: Soporte protocolo SSH v1 y v2, soporte ACLs hasta 512 reglas.</li> <li>- Calidad de Servicio: Niveles de prioridad con 4 colas en hardware, limitación de velocidad con políticas de ingreso y control de egreso por rate y shaping (por VLAN, por Port y basado por flujo).</li> <li>- Administración mediante SNMP v1, 2c y 3, interfase Web, cliente telnet con soporte de SSH seguro.</li> <li>- Discovery: Anuncio usando CDP (Cisco discovery Protocol).</li> </ul>
42	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits, con alguno de los siguientes procesadores: - Intel CORE I5-6400 Skylake 3,30 ghz BOX o superior.</li> <li>- Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600 MHz o sup., de 16 GB mínimo, instaladas en 2 módulos de 8 GB;</li> <li>- Motherboard tipo Asus B150M-A D3, Gigabyte, Intel o similar con al menos los siguientes puertos incorporados: 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete, con al menos 2 Port USB3.0; 4 Conectores SATA 6Gb/s;</li> <li>- Controladora de video PCIE Sapphire R7 360 Radeon D5, con 2GB de ram o superior;</li> <li>- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado);</li> <li>- Placa de Red Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) para equipos PC (o chipset integrado);</li> <li>- Disco SSD 240 GB o superior.</li> <li>- Disco Rígido: Serial ATA 6Gb/s de 2 TB y 7200 RPMs como mínimo, tipo Western Digital, Seagate, Hitachi o superior;</li> <li>- Regrabadora de DVD 20x Serial ATA o superior, tipo Sony, LG, Samsung o sup.;</li> <li>- Teclado: En castellano tipo QWERTY expandido de 101 o sup. tipo Genius</li> </ul>

Renglón	Especificación Técnica
42	<p>Logitech o sup. compatible con el Motherboard;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mouse óptico con scroll tipo Genius o sup. con su correspondiente software compatible con el Motherboard;</li> <li>- Parlantes potenciados (con alimentación desde la fuente de la PC o puerto USB);</li> <li>- Gabinete ATX de altura no superior a 45cm y con conectores USB frontales. Fuente ATX de 500W o más, con conectores SATA nativos;</li> <li>- Sistema Operativo Preinstalado: Ubuntu Desktop en su última versión LTS (16.04) con todos el Hardware detectado, instalado y operativo en el mismo. No se considerarán ofertas con otros sistemas operativos preinstalados o sin ninguno;</li> </ul>
46	<p>Procesador tipo Micro Intel (1150) Core i7-4790 HASWELL 3.60 GHZ 8MB 84W. MB INTEL (1150) ASUS H81M-A-H81, 2D3, U3S6, DVI, CUS,HDMI. Disco Rígido:Serial ATA 1000 GB WD SATA 6 64MB BLUE (WD10EZEX-00WN4A0). Regrabadora de DVD Tipo LG DC471LGE26. GABINETE y lector de tarjetas. Con sistema operativo original MS GN Tipo Windows 10 PRO 32-BIT/X64 SPANISH COA ORY PC DVD (FQC-08810).</p> <p>A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de Windows, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello se deberá detallar el SUBMISSION ID junto al Windows Logo Verification Report el cual deberá haber resultado aprobado (approved). Garantía 24 meses-</p>
48	<p>Velocidad de impresión en negro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normal: Hasta 26 ppm 5</li> <li>Salida de la primera página (lista)</li> <li>Negro: 8 segundos 6</li> <li>Calidad de impresión en negro (óptima)</li> <li>•Hasta 600 x 600 ppp</li> <li>Tecnología de impresión: Láser</li> <li>Velocidad del procesador:750 MHz</li> <li>Monitor: Pantalla LCD</li> <li>Conectividad</li> <li>Capacidad de impresión móvil</li> <li>impresión inalámbrica directa</li> <li>Capacidad inalámbrica: Sí, WiFi 802.11b/g/n integrada</li> <li>Conectividad, estándar</li> <li>•1 USB 2.0 de alta velocidad</li> <li>•1 Ethernet 10/100</li> <li>Preparado para red Estándar (Ethernet, WiFi 802.11b/g/n integradas)</li> </ul>
56	<p>MINI ITX Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits con procesaros Intel Celeron J3060 o sup.;</p> <p>Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR3-1600MHz o sup., de 8 GB mínimo.</p> <p>Motherboard tipo Biostar J3060NH, Mini ITX Motherboard/CPU Combo con al menos los siguientes puertos incorporados: 1 Puerto Ethernet RJ45 de 1Gb, 4 o mas Port USB de los cuales 1 por lo menos USB 3; 4 conectores SATA</p> <p>Controladora de video con chipset integrada SVGA con acceso a 128 MB RAM como mínimo. Plaqueta de Sonido con chipset integrado</p>
57	<p>CAPACIDAD 1 TB, MEMORIA 4 GB, SOFTWARE WINDOWS, PROCESADOR CORE I7 4790, VELOCIDAD DE PROCESADOR 3.6 GHZ, CON MOUSE, TECLADO Y PARLANTES, VIDEO INTEGRADO, MOTHERBOARD ASROCK H81M.</p>

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2017 - LUGARES DE ENTREGA

ÁREA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA	Renglones								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
PAC 2017 - UNIDADES ACADÉMICAS - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO										
<b>Área solicitante</b>	<b>DIRECCION</b>									
SECRETARIA ADMINISTRATIVA >> CIENCIAS AGRARIAS	Ruta 226 - km 73,5 - CIUDAD BALCARCE	6								
DEPTO ING ELECT Y COMPUTACIÓN>> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302			6						
SECRETARIA ADMINISTRATIVA >> CIENCIAS DE LA SALUD	FUNES 3350	7	1	2	1		3	1		2
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS>>SECRETARÍA ACADÉMICA >> RECTORADO	RODRIGUEZ PEÑA 4032	4								10
SUB-SECRET.DE COORDINACION >> CIENCIAS ECONOMICAS	FUNES 3250	3		5					10	10
DEPTO. DE MATEMATICAS >> CIENCIAS EXACTAS	FUNES 3350		2		1					1
SUB-SEC. DE COORDINACION >> SECRETARIA GRAL >> CIENCIAS EXACTAS	FUNES 3350	4	1	5						
DEPTO. DE BIOLOGIA >> CIENCIAS EXACTAS	FUNES 3350	1								
DEPTO. DE MATERIALES >> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302						1			
SECRETARIA DE COORDINACION >> DERECHO	25 DE MAYO 2865 -8VO PISO		8		5	3				4
DEPTO. DE MECANICA >> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302		2	2	2					1
SECRETARIA DE COORDINACION >> ARQUITECTURA	FUNES 3350	3	2		3		3			2
INST. INVESTIG. BIOLOGICAS >> CIENCIAS EXACTAS	FUNES 3250 -INGRESO POR FAC. CS. ECONOMICAS NIVEL 3								2	
SISTEMAS DGA -RECTORADO	DIAGONAL ALBERDI 2695 2DO PISO		3	1						
COMPUTOS >> SECRETARIA ACADEMICA >> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302				1		2		3	5
SECRETARIA DE COORDINACION >> HUMANIDADES	FUNES 3350			15		2			25	2
DEPTO. DE FISICA >> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302	3		3	2					
DEPTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL >> INGENIERIA	AV. JUAN B. JUSTO 4302			4	1	2				2
SECRETARIA DE COORDINACION >> PSICOLOGIA	FUNES 3250	2	2	5		2				4
VIGILANCIA >> CASA NAVARRO	FUNES 4046	2		2						
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA -RECTORADO	DIAGONAL ALBERDI 2695 2do. PISO				1					
SUB. SEC DE SERVICIOS >> RECTORADO	DIAGONAL ALBERDI 2695 5to. PISO					1				
SEC. DE ADM.FINANCIERA >> RECTORADO (P. CERONO)	DIAGONAL ALBERDI 2695 2do. PISO	1								
SEC. DE ADM.FINANCIERA >> RECTORADO ( CLEMENS)	DIAGONAL ALBERDI 2695 2do. PISO		1	1						
SUBSEC TRANSFERENCIA Y VINCULACION TECNOLOGICA	DIAGONAL ALBERDI 2695 3ER. PISO	1		1	1					
DEPARTAMENTO DE DEPÓSITO Y ALMACENES	DIAGONAL ALBERDI 2695 PLANTA BAJA									1

**TOTAL UNIDADES POR RENGLÓN**

37 22 52 18 10 9 3 57 25

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE  
DIRECTOR DE SUMINISTROS  
Interino

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 3/2017

Expediente: EXP:1-2569/2016

Asunto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - PLAN ANUAL DE COMPRAS 201

Empresa oferente:

C.U.I.T:

<b>Rg,</b>	<b>U.M.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	UNIDAD	37,00	Computadora de Escritorio Estándar con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso Administrativo). Especificaciones técnicas según Anexo.		
2	UNIDAD	22,00	Computadora de Desarrollo con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones). Especificaciones técnicas según Anexo.		
3	UNIDAD	52,00	Monitor color LCD/LED de 18,5" Widescreen tipo LG W1943TE o superior***. Especificaciones técnicas según Anexo.		
4	UNIDAD	18,00	Impresora Láser Estándar c/toner adicional (De ESCRITORIO). Especificaciones técnicas según Anexo.		
5	UNIDAD	10,00	Impresora Láser para Grupos de Trabajo c/toner adicional (DE OFICINA). Especificaciones técnicas según Anexo.		
6	UNIDAD	9,00	Computadora Portátil para presentaciones tipo Eurocase, Banghó o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.		

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE  
DIRECTOR DE SUMINISTROS  
Interino

7	UNIDAD	3,00	Computadora Portátil Avanzada tipo Toshiba, Lenovo, Dell, HP o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.		
8	UNIDAD	57,00	Kit para actualización de Computadora de Escritorio Estándar (Mother/Micro/Memoria). Especificaciones técnicas según Anexo.		
9	UNIDAD	25,00	Fuente de computadora ATX v2.3 de 500W o sup. tipo Sentey, Seasonic, Topower o Superior. Especificaciones técnicas según Anexo.		
10	UNIDAD	8,00	Switch Cisco Small Business SF300-48-48p 10/100		
11	UNIDAD	10,00	Switch Cisco Small Business SG300-28-28p 10/100/1000		
12	UNIDAD	3,00	Unifi Switch US-24-250W		
13	UNIDAD	2,00	Router Mikrotik Rb2011uias-rm Rb2011 Gigabit 128mb 600mhz L4		
14	UNIDAD	10,00	Ubiquiti Unifi LR		
15	UNIDAD	5,00	Ubiquiti Nanobeam M5 16dbi 5.8ghz 26db 2x2		
16	UNIDAD	10,00	Nanobracek Universal - Soporte Nanostation		
17	UNIDAD	20,00	Protector de Red Ubiquiti ETH-SP		
18	UNIDAD	3,00	Disco Rígido Western Digital Purple 4TB WD30PURX		
19	UNIDAD	1,00	Impresora Multifunción Laser monocromatica. Especificaciones técnicas según Anexo		
20	UNIDAD	1,00	Impresora láser Estandar (de escritorio) tipo HP LaserJet P1606dn o superior. Especificaciones técnicas según Pliego.		
21	UNIDAD	1,00	Monitor Color Led 23 pulgadas para diseño gráfico. Especificaciones técnicas según Pliego		

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE  
DIRECTOR DE SUMINISTROS  
Interino

22	UNIDAD	6,00	PC-tipo marca EXO Ready H2-P5448H o superior. Especificaciones técnicas según Pliego.		
23	UNIDAD	6,00	Monitor ,Tipo de Pantalla: LED. Tamaño de Pantalla: 21.5". Especificaciones técnicas según Pliego.		
24	UNIDAD	1,00	Switch administrable PoE L2 de 24 puertos Gigabit tipo TPLink TL-SG3424P o superior		
25	UNIDAD	4,00	Access Point (AP) tipo Ubiquiti Unifi Lr (UAP-AC-LR LR300) o superior		
26	UNIDAD	1,00	rack mural fijo, mini 6U (600mm x 450 mm).		
27	UNIDAD	1,00	Bobina de cable UTP de 305 mts aprox. Cat 6 marca AMP, Furukawa o superior		
28	UNIDAD	1,00	Notebook.INTEL DUAL CORE N2830(2.4 GHZX2) O SUPERIOR. Especificaciones técnicas según Pliego.		
29	UNIDAD	2,00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. Especificaciones técnicas según Anexo.		
30	UNIDAD	2,00	MONITOR COLOR LCD / LED DE 23" WIDESCREEN HDMI. Tipo LG, Samsung o superior.		
31	UNIDAD	1,00	TECLADO. Teclado en español tipo Genius o superior con conexión USB.		
32	UNIDAD	1,00	MOUSE tipo Genius o superior con conexión USB.		
33	UNIDAD	1,00	Computadora tipo PC. Especificaciones técnicas según Anexo.		
34	UNIDAD	1,00	Notebook. Especificaciones técnicas según Anexo.		
35	UNIDAD	1,00	Cisco 4431 Part Number ISR4431/K9. VER ANEXO		
36	UNIDAD	1,00	Scanner de Documentos con alimentador. Especificaciones técnicas según Anexo.		

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE  
DIRECTOR DE SUMINISTROS  
Interino

37	UNIDAD	5,00	Data Traveler USB Flash Drive de 16 Gb (tipo Kingston o superior)		
38	UNIDAD	1,00	Disco Rígido Externo Portátil. Compatibilidad USB 3.0 y 2.0. Capacidad 1 Tb. Para windows y Linux. Tipo Western Digital o superior		
39	UNIDAD	1,00	SWITCH AVANZADO de 26 port 10/100/1000 tipo CISCO SG300-28 (SRW2024-K9) o superior. Especificaciones técnicas según Anexo.		
40	UNIDAD	1,00	Rack Mural 6 unidades 19 pulgadas. 500 mm de profundidad con puerta de acrílico		
41	UNIDAD	1,00	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CON SCANNER Y FOTOCOPIADORA tipo brother DCP-1617NW. Especificaciones técnicas según Pliego.		
42	UNIDAD	35,00	PC de Escritorio. Especificaciones Técnicas según Anexo.		
43	UNIDAD	60,00	Monitor color LCD/LED de 23" Widescreen tipo LG 23MP55HQ-P.AWG o superior Especificaciones según Pliego,		
44	UNIDAD	4,00	Switch 24 P TP-LINK TL-SG1024 o superior, Gigabit Rackeable, Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x - Interfaz: 24 puertos RJ45 a 10/100/1000 Mbps - Negociación automática - MDI/MDIX - Capacidad de Switches: 48 Gbps - Tasa de Reenvío de Paquetes 35.7 Mpps - Direcciones MAC: 8K - Memoria Buffer: 2 Mb Certificaciones FCC, CE, RoHS		

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE  
DIRECTOR DE SUMINISTROS  
Interino

45	UNIDAD	2,00	Bobina de cable UTP de 305 mts aprox. Cat 6 marca AMP, Furukawa o superior		
46	UNIDAD	1,00	Computadora de escritorio Especificaciones técnicas según Anexo.		
47	UNIDAD	1,00	Monitor LED 23" similar LG o superior 23MP55HQ-P.AWG BLACK LM14B. Garantía 12 meses-		
48	UNIDAD	1,00	Impresora Láser Blanco y Negro. Especificaciones técnicas según Anexo.		
49	UNIDAD	1,00	Compra de Servidor Servidor tipo Super Micro Formato RACKEABLE : 2U de Rack Memoria RAM: 32Gb ECC DDR4 instalados. Almacenamiento interno: 2 discos SATA de 1Tb de capacidad tipo WD RED o similar Networking:2 puertos Gigabit ethernet Procesador tipo Xeon E3 o superior		
50	UNIDAD	1,00	Impresora A3 tipo Hp 7110. Especificaciones técnicas según Pliego.		
51	UNIDAD	2,00	Adquisición de Cable UTP Cat5. Caja de cable UTP Categoría 5E o superior. La caja debe ser de al menos 300 metros.		
52	UNIDAD	40,00	Patch cord de Cat 5E de 20 cm. De presentar alternativas no pueden superar 35cm.		
53	UNIDAD	20,00	CABLECANAL 18X21 C/ADHES. (TRAMO) Cable canal plastico de 18x21mm. Tramo de 2 mts. No ranurado.		
54	UNIDAD	4,00	Patchera 24 Puertos CAT 5E Path panel 24 Puertos RJ45 Cat 5E Cargada (No con Jack desmontables) Rackeable standar de 19 Pulgadas.		



**PLANILLA DE COTIZACIÓN****NICOLÁS R. GONZÁLEZ MONTE**  
**DIRECTOR DE SUMINISTROS**  
Interino

55	UNIDAD	100,00	Plug RJ45 Cat 5E bolsa x 100		
56	UNIDAD	6,00	Adquisición de Kit para gabinetes. Especificaciones técnicas según Anexo.		
57	UNIDAD	1,00	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. Especificaciones técnicas según Anexo.		
58	UNIDAD	6,00	AMD OPTERON CPU KIT 12 CORE PROCESSOR 6172 2.10 GHZ for IBM X3755 M3		
59	UNIDAD	72,00	Memoria IBM 46C7449 8 GB DDR3 1333 MHz		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el **Decreto Delegado N° 1023/01** y sus modificaciones, por el **Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, Ley 25.551** de Compre Nacional, **Decreto 312/10** (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.
2. **JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
3. **GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% del valor total de la oferta (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante: Pagaré si el importe de la garantía no supera los \$15.000,00.-, Póliza de Caución, expedida por una Compañía de Seguros (debidamente autorizada) certificada y legalizada la firma de quien la expide, ó Efectivo mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante. **Si el importe de la garantía no excede los \$5.000,00 no será necesario presentarla.**
4. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo estipulado desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta antes del vencimiento de cada período.
5. **CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.
6. **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
  - a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
  - b) Las disposiciones del “Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13 y las normas que se dicten en su consecuencia.
  - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
  - d) Estas Bases y Condiciones Particulares.
  - e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
  - f) El acto administrativo de adjudicación.
  - g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
7. **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros. En el sitio Web, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Para cotizar podrá descargarlo como usuario (introduciendo contraseña) y presionar “**Enviar/ notificación al Organismo**”. En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) . Ingresando a Contrataciones Vigentes. **A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar), indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.** Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.
8. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3º Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:
  - a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 10
  - b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
  - c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 3
  - d. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, según cláusula N° 16
  - e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
  - f. CONSTITUIR DOMICILIO.
  - g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

Si corresponde a una contratación mediante TRAMITE SIMPLIFICADO, también podrá utilizar correo electrónico o fax, **exclusivamente** en: [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar) ó 4921700-Interno 132 **hasta una hora antes** de la hora de apertura, indicando en el



asunto el número de Trámite Simplificado. La Universidad acreditará su admisión confirmando su recepción. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización.

9. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.
10. **COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto, firmado y sellado, o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP. En hoja anexa se desarrollará el detalle de lo ofrecido especificando las características que indiquen claramente el producto ofrecido (Por Ej., marcas, modelos, garantías). La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (C.U.I.T. N° 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado en PESOS (con I.V.A. incluido) se entenderá, en todos los casos, que es PRECIO FINAL e incluye los costos hasta la entrega del bien en su destino final.
11. **MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.
12. **MUESTRAS:** En el caso de solicitarse muestras, no será necesario presentarlas si se cotiza indicando expresamente el ofrecimiento de la/s marcas referenciales indicadas en el pedido de cotización. Caso contrario, la no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.
13. **CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente fuese conveniente. Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.  
Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.  
**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Contrataciones Vigentes / Publicidad de Adjudicaciones”
14. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado en cualquiera de las formas previstas en la reglamentación vigente, pudiéndose utilizar pagará solamente cuando el importe de la garantía no supere los \$15.000,00.- Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.
15. **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.
16. **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:** El oferente debe estar habilitado mediante el Certificado Fiscal Para Contratar que expide la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Caso contrario, deberá presentar al momento de la apertura, la solicitud del Certificado ante la AFIP, quedando pendiente su acreditación. El oferente deberá comunicar el otorgamiento del Certificado Fiscal para Contratar o su rechazo, dentro de los cinco (5) días de notificado el mismo. Están exceptuados de la obligatoriedad de poseer el "Certificado Fiscal para Contratar", los sujetos que efectúen presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000).
17. **SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado):** El oferente debe estar incorporado en el SIPRO. Se verificará su situación en la ONC. Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” por Internet, ingresando al sitio: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), completar e imprimir los formularios y entregarlos firmados con la oferta y con la documentación respaldatoria de la información (Estatuto Social, Ultimo Balance, según corresponda).
18. **RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.
19. **RESCISION:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.



## DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" no estando incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto cuyo texto se transcribe, **no existiendo deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.**

Tomo conocimiento que si la oferta excede los \$ 50.000.- es requisito estar habilitada mediante el Certificado Fiscal para Contratar que expide la AFIP (R.G. N° 2581/09) por lo que si no se presentó la constancia respectiva, el organismo licitante verificará ante la AFIP.

Me notifico que la empresa debe tener inscripción vigente en el SIPRO, por lo que si no se presentó la constancia respectiva, el organismo licitante hará la verificación correspondiente, y en el caso de la pre-inscripción se debe cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Dejo expresa constancia que en la Dirección de Correo Electrónico y/o tel/Fax constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.---

- "DECRETO 1023/01: Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:**
- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
  - b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
  - c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
  - d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
  - e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
  - f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
  - g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156."
  - h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro

.....  
Firma y aclaración

**COMPRES TRABAJO ARGENTINO**

**Ley 25.551**

**Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.**

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

**REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS**

"Compre Trabajo Argentino"

**ARTICULO 1°** — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

**ARTICULO 2°** — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

**ARTICULO 3°** — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

**ARTICULO 4°** — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

**ARTICULO 5°** — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

**ARTICULO 6°** — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

**ARTICULO 7°** — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

**ARTICULO 8°** — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá

remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

**ARTICULO 9°** — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

**ARTICULO 10.** — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

**ARTICULO 11.** — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

**ARTICULO 12.** — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

**ARTICULO 13.** — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

**ARTICULO 14.** — Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriera otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

**ARTICULO 15.** — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

**ARTICULO 16.** — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

**ARTICULO 17.** — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

**ARTICULO 18.** — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongán a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

**ARTICULO 19.** — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongán a la presente.

**ARTICULO 20.** — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

**ARTICULO 21.** — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO 22.** — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 23.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.